



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 01202-0000189-1

**VISTO :**

El Expediente N° 01202-0000189-1 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir un cargo en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural –Decreto N° 2695/83- modificado por Decreto N° 1800/85, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se debe cubrir un cargo de Categoría 5 -Suplente Solista Timbal- vacante con financiamiento por cese por renuncia por causas particulares de su titular Luis Martín Rodríguez, a partir del 29 de febrero de 2024 -Resolución N° 040/24-;

Que la gestión no incrementa el costo en personal, toda vez que el financiamiento se encuentra en vigencia ya que la vacante sobre las que se gestiona el concurso está cubierta por un suplente, quien cesará cuando el cargo sea cubierto por derecho de escalafón de concurso;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que ha intervenido la Coordinación General de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que, asimismo, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura, según Dictamen N° 246 - AÑO: 2024;

Que la presente gestión se ajusta a lo estipulado por las Leyes Nros. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 14.245 de Presupuesto Año 2024;

Atento a ello;

## LA MINISTRA DE CULTURA

### R e s u e l v e :

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de un cargo de Categoría 5 -Suplente Solista Timbal-.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el **Anexo I**.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el mismo Anexo.

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar el formulario de inscripción que como **Anexo II** forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º:** Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicar la reprogramación con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y publíquese conforme lo establecido en el Artículo 5º) del Anexo Régimen de Concursos Orquestas Sinfónicas, del Decreto 516/10 y archívese.

